

Diversidad religiosa en las escuelas de Cataluña: de la teoría a la práctica

Religious diversity in schools in Catalonia: from theory to practice

Núria Llevot Calvé, Jordi Garreta Bochaca, Olga Bernad Caveró, Carme Molet Chico , Jordi Domingo Coll

Universidad de Lleida y *Grup de Recerca d'Anàlisi Social i Educativa* (GRASE) de la Universidad de Lleida (UdL)

Resumen: El reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa en la escuela pública de Cataluña ha ido en aumento desde los años 90, aunque todavía existen fisuras entre los discursos y las prácticas. En este contexto, nuestro objetivo era conocer cómo se trabaja la diversidad religiosa en los centros educativos públicos y detectar experiencias innovadoras. Para ello se planteó una metodología mixta: una primera fase de encuestas a 380 representantes de escuelas públicas y una segunda de 25 entrevistas en profundidad (21 a responsables de centros caracterizados por sus experiencias de éxito, detectados en la encuesta, y 4 a profesionales expertos en el tema). Los resultados de la encuesta muestran la desigual presencia de la materia de religión –la católica se imparte en la mayoría de centros siendo mínima o inexistente el resto de religiones–, mientras que se realiza una alternativa –educación en valores, tutoría y otras alternativas. En cuanto a la parte cualitativa, se han detectado innovaciones y buenas prácticas que, sintéticamente, giran alrededor del establecimiento de sinergias y trabajo en red con la comunidad y el entorno, la incorporación de la interculturalidad en el currículum y en la vida diaria del centro, la implementación de nuevos espacios de participación para propiciar la implicación de las familias y la comunidad, la reconversión de la asignatura de religión en cultura religiosa, entre otras actuaciones.

Palabras clave: Diversidad religiosa, Interculturalidad, Escuelas, Profesorado, Buenas prácticas.

Abstract. From the nineties, the recognition of cultural and religious diversity in public schools in Catalonia has increased. Although, there are still fissures between discourses and practices. Our objective is to understand how cultural and religious diversity in public schools is working on and, then, we want to identify innovative experiences. In order to achieve this goal, a mixed methodology has been used: at first, we made 380 survey to management teams at the centers of primary education; at first, we made 380 survey to management teams at the centers of primary education; and, in a second phase, we interviewed 21 people from centers where we had detected innovative experiences at phase one. Also, we have interviewed four experts teachers linked with cultural and religious subject. Thus, the results of the survey show, for instance, that the subject of religion is performed unevenly: the Catholic religion is taught in most schools still minimal or no presence of others religions. About the qualitative part, we detected innovations and good practices, synthetically, revolve around the establishment of synergies and networking with the community and the environment, incorporating multiculturalism into the curriculum and daily life of the center, the implementation of new participation spaces to encourage the involvement of families and community, the conversion of the subject of religion in religious culture, among others.

Keywords: Religious diversity, Multiculturalism, Schools, Teachers, Good practices.

Recibido: 15/07/2016 Revisado: 26/08/2016 Aceptado: 01/09/2016 Publicado 31/01/2017

Referencia normalizada: Llevot, N., Garreta, J., Bernad, O., Molet, C., & Domingo, J. (2017), Diversidad religiosa en las escuelas de Cataluña: de la teoría a la práctica. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal*, 7, 43-80. doi: 10.15257/ehquidad.2017.0002.

Correspondencia: Núria Llevot, Profesora Agregada (Programa Serra Hunter) en la Universidad de Lleida. Directora del Departamento de Pedagogía y Psicología de la Facultad de Educación, Psicología y Trabajo Social (FEPTS) de la Universidad de Lleida. Correo electrónico: nllevot@pip.udl.cat.

1. INTRODUCCIÓN

En la década de los años 80 del siglo XX, Cataluña vio aumentar la diversidad cultural de su población con la llegada de nuevos efectivos migratorios, esta vez desde el exterior de las fronteras españolas. Si para la sociedad catalana la llegada de población era una realidad asumida a lo largo del siglo XX, para el conjunto del Estado español supuso la conversión de una sociedad de

emigración en una sociedad de inmigración y la aparición de unas nuevas realidades culturales. La lengua, la religión y otros elementos que forman, y acompañan, estas nuevas identidades culturales entran en contacto con las estructuras de la sociedad de acogida, que debe afrontar la nueva situación. En un Estado como el español, donde predomina la tradición católica, aunque desde el advenimiento de la democracia ha ido construyendo espacios de laicidad, la indiferencia social ante la diversidad religiosa se ha transformado en interés a medida que el hecho migratorio lo ha requerido.

Los modelos de educación religiosa, parte muy sensible en los procesos culturales, desarrollados en las últimas décadas en los centros educativos de los estados de la Unión Europea ante la necesidad de acometer este desafío, plantean diferentes soluciones: desde prácticas monoconfesionales (cristiana-luterana, cristiana-católica o cristiana-ortodoxa) a pautas pluriconfesionales, donde cada comunidad religiosa, mayoritaria o minoritaria, accede a la escuela pública para impartir sus enseñanzas a sus propios creyentes en clases separadas (Dietz, 2008). El lugar de las confesiones religiosas en el espacio público es una cuestión conflictiva en todos los países democráticos y España no escapa a esta tensión, encontrándose en el llamado laicismo débil, puesto que se trata de un Estado laico que no laicista (Rey, 2012). Recordemos al respecto que la laicidad es una concepción política que implica la separación del poder político y religioso, según la cual el Estado está por encima de cualquier poder social y, de manera particular, de todas las instituciones que gestionan las tradiciones religiosas, simbólicas y filosóficas de la vida. Se distingue del laicismo, que implica la expulsión de la realidad religiosa de la esfera pública. Esta perspectiva de laicidad se enmarca "en una sociedad dialógica que respeta las diferencias y las pone en contacto comunicativo para democratizar y fortalecer el espacio público" (Consejo Asesor para la Diversidad Religiosa de la Generalitat de Cataluña, 2013: 12). El laicismo, en cambio, excluye la presencia del fenómeno religioso de cualquier ámbito político, social, cultural, económico, educativo o sanitario de la sociedad.

Este escenario tiene su reflejo en el sistema escolar español, donde, principalmente a partir de los años 90, el reconocimiento de la diversidad se ha convertido en una evidencia a lo largo de un proceso, inacabado, que deja entrever fisuras entre los discursos que se ofrecen y las prácticas cotidianas. Las páginas que siguen muestran el análisis de las actuaciones educativas que se han llevado a cabo en las escuelas de Cataluña para dar respuesta a este nuevo reto.

Este artículo es fruto del proyecto “Diversidad cultural y religiosa en los centros educativos de Cataluña” que obtuvo financiación en la convocatoria "Ajuts a projectes de recerca en l'àmbit de la diversitat religiosa (RELIG 2014)" de la Direcció General d'Afers Religiosos de la Generalitat de Catalunya (ver http://governacio.gencat.cat/ca/pgov_ambits_d_actuacio/pgov_afers-religiosos/pgov_serveis/Recerca/). El equipo de investigación estuvo formado por: Núria Llevot (Investigadora Principal), Jordi Garreta, Anna Mata, Jordi Domingo, Ramon Julià, Carme Molet y Olga Bernad y se realizó un informe que está depositado en la Direcció General d'Afers Religiosos, a la cual agradecemos esta ayuda.

2. UN MARCO LEGAL EN CONSTANTE REVISIÓN

Una de las características del marco legal español en lo referente a la educación es la corta esperanza de vida de las leyes de referencia, con 6 leyes orgánicas entre 1978 y 2006. Otro rasgo es la convivencia entre las leyes generales del Estado y las que hacen referencia al desarrollo autonómico que dibuja el marco político español. De cualquier manera, la evolución tiene entre sus marcos intocables el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, que reconoce el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza y puntualiza que los poderes públicos tienen que garantizar a las familias que los niños y niñas reciban la formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones. La regulación básica de este derecho fue establecida en el Acuerdo del Estado Español con la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, y recogida en la Ley Orgánica 7/1980, de Libertad Religiosa.

En 1992 se firmaron acuerdos con la comunidad judía, evangélica y musulmana que permiten la impartición de estas religiones en la escuela. En cuanto a Cataluña, el Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 6/2006, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña) defiende una enseñanza laica en un estado aconfesional que quiere respetar el derecho a la formación religiosa y en el que la Generalitat, institución de gobierno autonómico, se compromete a establecer un modelo educativo de interés público que garantice estos derechos. Pero, como indican Tarrés y Rosón (2009), la práctica en el sistema educativo español es ambigua, puesto que a pesar de que las cuatro confesiones poseen en principio las mismas disposiciones, su implantación es escasa (ver, en el caso de los musulmanes, Garreta, 2000 y 2002).

La aprobación de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa), ley de educación aprobada a finales del año 2013 con un proceso de implantación inacabado, y las disposiciones autonómicas catalanas, marco geográfico del estudio, crean un escenario escolar en el que se desarrollan la atención a la diversidad y la enseñanza de la materia de religión en el ámbito de la educación en valores, al tiempo que hace frente a una realidad que, en algunos centros, ha generado la necesidad de crear estrategias específicas para desarrollar su función educativa.

La Generalitat, mediante el Decreto 142/2007, de 26 de junio, reguló la ordenación curricular de la etapa de educación primaria hasta el curso 2015-2016. Como principal novedad, se integraba el concepto de competencias básicas dentro de los componentes del currículum. La nueva mirada que suponía este currículum orientado a la adquisición de competencias implica que “la finalidad de la educación obligatoria es conseguir que los chicos y las chicas adquieran las herramientas necesarias para entender el mundo y se conviertan en personas capaces de intervenir activa y críticamente en la sociedad plural, diversa y en cambio continuo que les ha tocado vivir” (Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, 2009: 6).

Entre las áreas genéricas que se describían se hallaba la de educación para el desarrollo personal y la ciudadanía, destinada a favorecer “que las niñas y niños puedan vivir plenamente y desarrollarse en el seno de la comunidad, adoptando estrategias para vivir en un mundo complejo, cambiante y lleno de incertidumbre y desarrollando actitudes de responsabilidad y compromiso para la construcción de una sociedad más justa, democrática y participativa” (Decreto 142, 2007: 109). Así mismo, se incluían los contenidos específicos del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, que se tenía que impartir, con carácter obligatorio, en uno de los cursos del ciclo superior, con un horario mínimo establecido de 35 horas. Recordemos que en el sistema educativo español, y por ende en Cataluña, la etapa de educación primaria es obligatoria y está configurada por tres ciclos de dos cursos cada uno: el ciclo inicial (cursos primero y segundo), el ciclo medio (cursos tercero y cuarto) y el ciclo superior (cursos quinto y sexto).

Otras áreas también hacían alguna referencia. Por ejemplo, la de *conocimiento del medio natural, social y cultural* en el ciclo superior tenía como contenidos la valoración de los derechos y deberes ciudadanos y del papel individual y colectivo en la construcción de un mundo más justo y equitativo, así como la necesidad de un compromiso para la resolución de problemáticas sociales. El área de religión, tal como estipulaba la ley estatal, era de carácter voluntario y no evaluable; el horario mínimo establecido por la Generalitat de Cataluña era de 105 horas en cada uno de los tres ciclos de Primaria, con un total de 315 horas cursadas en esta etapa educativa. Y como alternativa a esta materia se podían llevar a cabo actividades complementarias.

Actualmente, el Decreto 119/2015 establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Cataluña e incluye el currículum básico, estableciendo algunos cambios en consonancia con el currículum instaurado por la LOMCE. En el artículo 3 se especifica como objetivo respetar el derecho a la diferencia de las personas y debatir críticamente las

diferencias culturales y religiosas desde una perspectiva intercultural en un marco de valores compartidos que fundamentan la convivencia democrática. Este decreto profundiza en el enfoque competencial del currículum de la educación primaria. Contempla ocho competencias básicas, una de las cuales es la *competencia social y ciudadana*, que se define como “la capacidad para comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético que se basa en los valores y prácticas democráticas y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio y sentido crítico, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicos” (Decreto 119/2015: 13).

El artículo 5 organiza el currículum en ámbitos, que agrupan las áreas de conocimiento según su afinidad y su carácter complementario. La siguiente tabla muestra las áreas de conocimiento, con los ámbitos correspondientes, que el alumnado tiene que cursar en cada uno de los cursos de la etapa.

Tabla 1. Ámbitos y áreas de conocimiento

ÁMBITO	ÁREA
Ámbito lingüístico	Área de lengua catalana y literatura Área de lengua española y literatura Área del aranés (en el Valle de Aran) Área de la primera lengua extranjera
Ámbito matemático	Área de matemáticas
Ámbito de conocimiento del medio	Área de conocimiento del medio natural Área de conocimiento del medio social y cultural
Ámbito artístico	Área de educación artística: visual y plástica, música y danza
Ámbito de educación física	Área de educación física
Ámbito de educación en valores	Área de educación en valores sociales y cívicos o área de religión

Fuente: Elaboración propia.

El decreto también presenta dos cambios en relación al currículum anterior. Por un lado, establece la división del ámbito de conocimiento del medio en dos áreas diferenciadas, la del medio social y cultural y la del medio natural, cuando antiguamente conformaban una única área. Y, por el otro, crea un ámbito, de carácter obligatorio, de educación en valores, dividido en dos áreas: el área de religión y el área de educación en valores sociales y cívicos, que son de oferta obligatoria para los centros y de carácter optativo para las familias, con lo que se crea la obligación de cursar una de las dos alternativas, que tienen el mismo peso en horario lectivo. Con un total de 315 horas, cada escuela puede decidir su distribución entre los ciclos de Primaria. Otro cambio instaurado por el decreto, y que puede dar lugar a controversias en los centros, es el hecho de que ambas áreas sean evaluables con nota numérica. Este nuevo marco supone la eliminación del área de educación para la ciudadanía.

De acuerdo con la legislación estatal, se puede impartir docencia de las confesiones religiosas que hayan suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa y, aunque el currículum es establecido por las autoridades religiosas competentes, debe contribuir al desarrollo de las competencias propias del ámbito de educación en valores. Asimismo, de acuerdo con el marco legal, se tienen que respetar los principios, valores y libertades, así como los derechos y los deberes establecidos por la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía.

En cuanto a las competencias básicas de este ámbito, se dividen en tres dimensiones –la dimensión personal, la interpersonal y la social–, con sus correspondientes competencias. Entre estas destaca la referida a “Mostrar actitudes de respeto activo hacia las personas, sus ideas, opciones, creencias y las culturas que las conforman” (Decreto 119/2015: 127). Del mismo modo cabe señalar el contenido clave referido a la sensibilidad, respeto y tolerancia hacia los otros y su diversidad. Estas competencias comprometen la asignatura de religión a abordar una dimensión social: analizar el entorno con criterios éticos para buscar soluciones alternativas a

los problemas y mostrar actitudes de servicio y de compromiso social, especialmente ante las situaciones de injusticia. Al mismo tiempo, la aplicación de estrategias para la obtención de las competencias señaladas permite un marco en el cual se han desarrollado procesos educativos innovadores, como se verá más adelante.

El complejo marco legal incluye, también, la Resolución de 20 de junio de 2014, por la cual se aprueban los documentos para la organización y la gestión de los centros para el curso 2014/15. En ella se especificaba, entre otros aspectos, las directrices básicas para la atención a la diversidad y para la enseñanza de la religión en cada ciclo, así como los requisitos docentes para llevarlas a cabo. Respecto a la enseñanza de la religión católica, en concreto, la Resolución de 11 de febrero de 2015, recoge el currículum de esta materia para la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Cabe destacar la importancia que se da a la atención a la diversidad: se incluye al alumnado extranjero recién llegado dentro del grupo de alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) específicas. Así mismo se contemplaban un conjunto de medidas universales: la acción tutorial, la carta de compromiso educativo (documento firmado por los progenitores o tutores legales del alumno en el que se plasman los derechos y deberes de las familias respecto a la educación de sus hijos en el centro escolar), el Proyecto de convivencia y éxito educativo (documento que engloba el conjunto de acciones encaminadas al aprendizaje de la convivencia en el centro educativo), el Plan de acogida, la Comisión de atención a la diversidad (CAD), presidida por la Dirección en los centros públicos, y apoyos adicionales, como el apoyo escolar personalizado (SEP) y la atención a los alumnos extranjeros recién llegados. Respecto al SEP, tiene dos modalidades, en horario lectivo con el apoyo de dos personas en el aula, y fuera del horario lectivo, y va dirigido al alumnado de Educación Infantil y Primaria que presenta dificultades de aprendizajes y no es de NEE y también en: la adquisición del proceso de lectura y escritura; logro de habilidades

matemáticas; y la adquisición de hábitos de trabajo, organización y estudio. Y en cuanto a la atención a los alumnos extranjeros recién llegados (llamados “nouvinguts” en Cataluña), cabe destacar la implantación de las aulas de acogida (cuyo número ha ido disminuyendo en los últimos años) y los planes de acogida, que recogen una serie de orientaciones y protocolos para favorecer la acogida del alumnado y sus familias.

Por otra parte, además de estas medidas normativas dictadas por el Departamento de Enseñanza, anteriormente denominado de Educación, que contemplan los elementos señalados en el párrafo anterior, destaca la constitución de un órgano administrativo especializado: la Dirección General de Asuntos Religiosos (2000) –de la cual depende el Consejo Asesor para la Diversidad Religiosa (2011)–, que ha permitido abordar de manera cuidadosa el estudio de esta temática de cara a facilitar la tarea del profesorado en los centros educativos. La elaboración de un conjunto de guías orientativas –la Guía para el respeto a la diversidad de creencias en los centros educativos de Cataluña, en 2015, y la Guía para la gestión de la diversidad religiosa en los centros educativos, en 2010–, tiene la función de ayudar a los profesores al ofrecerles unas bases de actuación para hacer compatibles la observancia de la tradición religiosa del alumnado y la organización del centro. Resulta interesante destacar que este órgano no tiene referentes análogos en ninguna otra administración autonómica.

3. METODOLOGÍA Y MUESTRA

En un contexto de transformación del paisaje cultural y social en la escuela catalana, que afecta de manera diferente a la escuela pública y a la concertada, se realizó este estudio, más amplio, con la finalidad de analizar los procesos seguidos por los centros en el tratamiento de la diversidad cultural y religiosa, y del cual presentamos en este artículo los resultados concernientes a los centros públicos, centrándonos en la diversidad religiosa y la enseñanza de la religión. El proyecto de investigación, finalizado en

marzo de 2016, combina metodología cuantitativa y cualitativa para permitir un abordaje más completo de la realidad escolar.

En una primera fase se realizaron 380 encuestas telefónicas a representantes de escuelas públicas. Seleccionamos un diseño de muestra proporcional, que nos ha permitido generalizar los resultados dado el tamaño de la muestra con la que trabajamos y la forma de selección de los encuestados. Tomando como punto de partida los datos de la Generalitat de Cataluña sobre los centros de educación infantil y primaria existentes el curso 2013-2014, se escogió aleatoriamente una muestra (n) de 380 centros públicos, con un nivel de confianza del 95,5 %, en el caso más desfavorable ($p = q = 50 \%$), y con un error estadístico de $\pm 3,2 \%$. Se elaboró un cuestionario, con preguntas cerradas y abiertas, que fue sometido a un pretest y validado por expertos externos. Y se pasó telefónicamente (durante el segundo trimestre del curso escolar 2014-2015) a miembros del equipo directivo (director o jefe de estudios) que pudieran informar ampliamente sobre cómo se estaba trabajando la diversidad religiosa en su centro escolar. Entre otras cuestiones, se inquirió qué actuaciones se estaban realizando en el centro respecto a la diversidad religiosa, en qué materias se contemplaba, cómo se debería abordar, el grado de acuerdo con la LOMCE, etc. El trabajo de campo, basado en el listado existente de escuelas, se realizó a partir de una tabla de números aleatorios que permitió seleccionar, y sustituir cuando fue necesario, los puntos de muestreo. Una vez rellenados los cuestionarios, se categorizaron las respuestas abiertas y luego se codificaron y tabularon los cuestionarios. Posteriormente, se realizó el análisis estadístico, teniendo en cuenta variables como el tamaño del centro o el porcentaje de alumnado de origen extranjero, entre otras.

Respecto al perfil de los centros encuestados, tienen una media de 290 alumnos, de los cuales el 19,55% es de origen extranjero y el 1,76 % de origen gitano. El origen más numeroso del alumnado inmigrante sería el Magreb, seguido, a distancia, por los países de Latinoamérica y los de la Comunidad Europea.

En una segunda fase, a partir de los resultados de la encuesta, se seleccionaron 16 centros educativos de Cataluña que, a priori, habían destacado por sus actuaciones y gestión, y se realizaron 25 entrevistas: 21 entrevistas en profundidad a miembros de los equipos directivos y/o docentes especialistas, y, además, 4 entrevistas a otros profesionales, expertos en el tema y docentes de otras confesiones religiosas, que ejercían su actividad en varias escuelas o entidades de la provincia de Lleida. Estas entrevistas permitieron profundizar en las experiencias innovadoras que se estaban llevando a cabo y en las percepciones de los docentes respecto a estas cuestiones (para ampliar, consultar: Llevot et al., 2015). Primero se elaboró un guión de entrevista que fue validado también por expertos externos y una vez contactadas las escuelas, se realizaron las entrevistas en los propios centros, de una duración de 45 a 90 minutos. Con el consentimiento de las personas participantes, se grabaron digitalmente y se transcribieron. Posteriormente se categorizaron manualmente las respuestas y se analizaron. Entre otras, las preguntas del guión versaban sobre las características del centro, proyectos de centro, experiencias de éxito, atención a la diversidad religiosa, actuaciones y retos, áreas de religión y valores. Esta fase se realizó durante el cuarto trimestre del curso escolar 2014-2015.

4. DIVERSIDAD RELIGIOSA EN CATALUÑA: ALGUNOS RESULTADOS

En la actualidad, las escuelas catalanas cuentan con una amplia experiencia en la acogida de alumnado de origen extranjero y en la atención a la diversidad cultural. La evolución de la presencia del alumnado de origen extranjero escapa a los objetivos de estas páginas, pero baste decir que es una realidad que se vive de manera diferente en las escuelas del conjunto del Estado español. Por la trayectoria vivida en Cataluña desde los últimos años del anterior milenio, el tema no se considera prioritario en los planes de formación ni en las necesidades expresadas por los equipos directivos. Así, el tratamiento de la diversidad religiosa, frecuentemente difuminada bajo el paraguas de la diversidad cultural, no se considera una cuestión acuciante,

como demuestra el hecho de que en los dos últimos cursos son escasos los centros en que los docentes han recibido formación al respecto. Para la mitad de los encuestados (50%), los docentes están bien formados (en algunos casos por no tener diversidad y creer que no hay que hacer nada). Y, de hecho, sería sólo el 16,8% los que consideran que los docentes de su centro no tienen suficiente formación para atender la diversidad religiosa. Ha sido recurrente en el análisis detectar que las actuaciones realizadas y valoraciones se relacionan con la mayor o menor presencia de alumnado de origen extranjero (aunque hay otras variables que también generan diferencias significativas). Y así ha sido en este caso, los centros con mayores porcentajes de alumnado de origen extranjero son los que consideran que tienen una formación adecuada pero, a la vez, también son los que aducen una falta de formación en mayor porcentaje respecto al resto de centros. Sin embargo, cuando se les pregunta sobre qué necesitan de un programa o servicio para mejorar lo que están haciendo, solicitan recursos humanos y materiales, antes que formación para los docentes.

Tabla 2. Formación de los docentes para atender la diversidad religiosa

	Total	Alumnado extranjero en el centro		
		Ns/ Nc	Hasta el 5%	Del 6 al 20%
Sí, están bien formados	50,0	-	37,1	49,3
Sí, no tienen diversidad religiosa	14,5	57,1	28,6	13,5
No	16,8	42,9	18,1	13,5
No lo necesitan	9,5	-	8,6	11,5
Ns / Nc	9,2	7,6	12,2	7,3

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo en esta línea, más de la mitad de las escuelas no recogen esta temática ni en el proyecto curricular de centro (PCC) ni en el proyecto educativo de centro (PEC). Pero los resultados permiten resaltar cómo a medida que aumenta la presencia de alumnado de origen extranjero se contempla la diversidad religiosa en la documentación de centro. Por otra parte, solamente el 1,8% de las escuelas ha recibido apoyo para trabajarla (y en este caso es el que se ofrece desde la Generalitat) y se trata principalmente de las que tienen una mayor presencia de alumnado de origen

extranjero. Además, la mayoría (70,5%) no tienen un responsable para gestionarla, y en caso afirmativo, esta responsabilidad suele recaer precisamente en el docente de la asignatura de religión católica (66,7%), un docente especialista nombrado por el obispado y que, frecuentemente, comparte su jornada con otros centros; y, en menor medida, en el equipo directivo o en la comisión de convivencia.

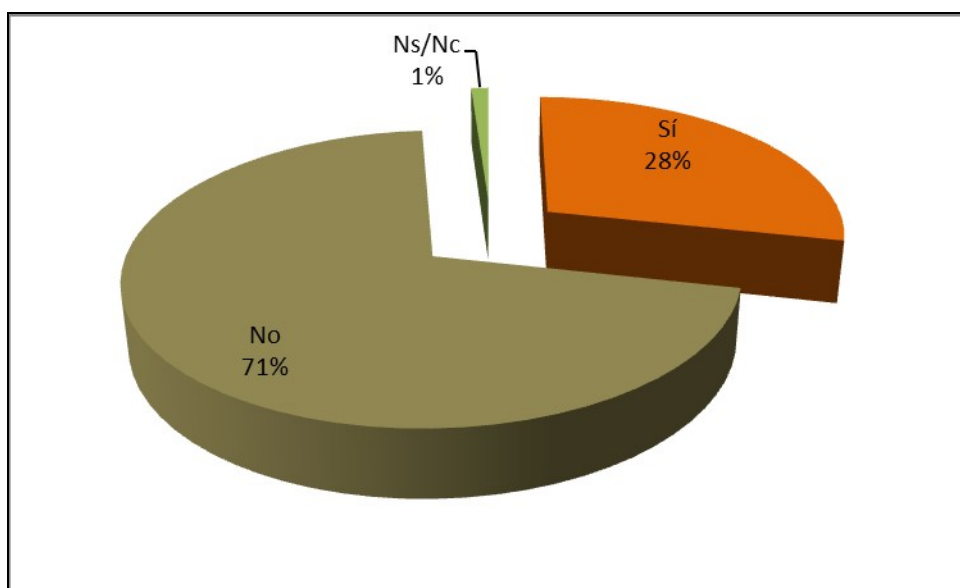


Gráfico 1. Responsable de gestionar la diversidad religiosa
Fuente: Elaboración propia.

En los centros estudiados, solamente el 28,7% no ha recibido ninguna petición o pregunta sobre el hecho religioso por parte de las familias, mientras que el 49,7% ha recibido alguna solicitud sobre temas alimentarios, el 15,3% sobre el calendario religioso, el 13,4% sobre la clase de religión, el 13,2% sobre coeducación, el 89,2% sobre contenidos curriculares, entre otras cuestiones. Una vez más, son los centros escolares con menor presencia de alumnado extranjero (hasta el 5%), los que no han recibido peticiones relacionadas con el hecho religioso (50,5%). Profundizando más, en las respuestas de aquellas escuelas que apuntan haber recibido preguntas o demandas relacionadas con los contenidos curriculares, el 25,7% dice que son sobre la asignatura de religión, el 22,9 % con respecto a lo que hacen en interculturalidad y el 20% en educación física.

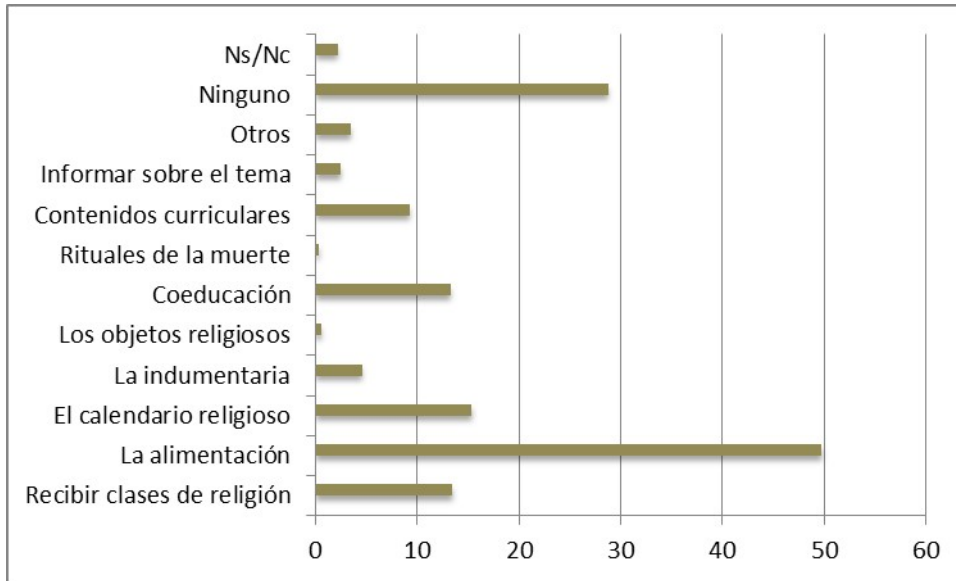


Gráfico 2. Cuestiones o solicitudes relacionadas con el hecho religioso más frecuentes.

Fuente: Elaboración propia.

En pocas ocasiones, se afirma haber tenido conflictos relacionados con la diversidad religiosa (7,4%). Y también, esta vez, la respuesta afirmativa tiene relación directa con la presencia de alumnado de origen extranjero. Las vías de solución han sido: diálogo (25%), tutorías con familias (28,6%) y alumnado (14,3%), mediación profesional (7,1%), etc. Aunque en este caso la respuesta “haciendo cambios en el centro” (53,6%) se incrementa considerablemente respecto a las otras.

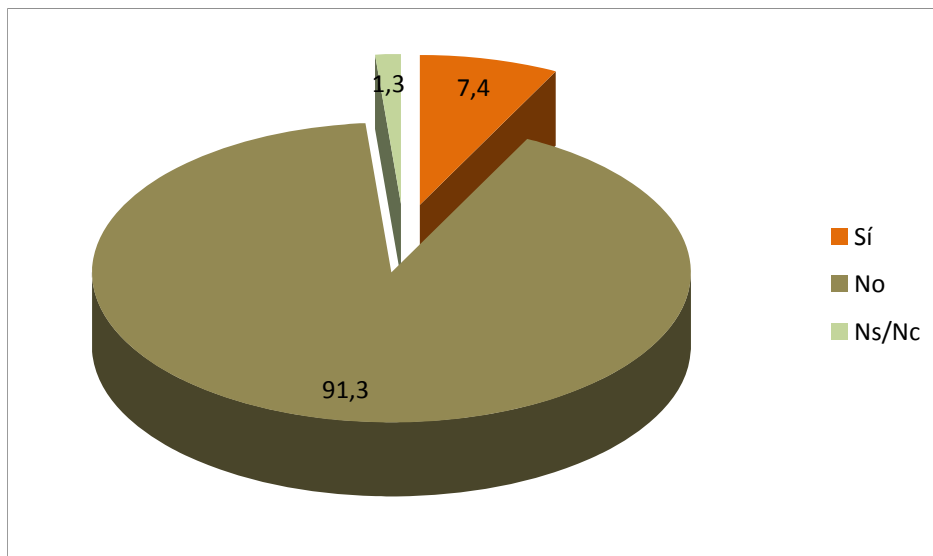


Gráfico 3. Peticiones y conflictos respecto a la diversidad religiosa

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de las entrevistas en profundidad muestra un amplio abanico de situaciones. Algunos factores, como la formación recibida, la experiencia de los docentes, la cultura de centro, el número de familias del mismo origen, las creencias religiosas de las familias, el contexto, los recursos, entre otros, tienen un papel importante en las micropolíticas de centro, y se plasman en la forma como se aborda esta temática en los proyectos y actuaciones. Sirva como ejemplo el caso de las familias de religión musulmana, donde se señala especialmente la influencia de los imanes que, a menudo, se percibe contraria a las finalidades educativas de la escuela. En este sentido, se recoge la impresión que cada centro tiende a construir un modelo propio de gestión de la diversidad, adaptado a su realidad concreta.

En sintonía con estos hechos, y aunque una amplia mayoría de los directivos (85%) consideran importante trabajar la diversidad religiosa en la escuela, se observa una cierta confusión entre ésta y la materia de religión.

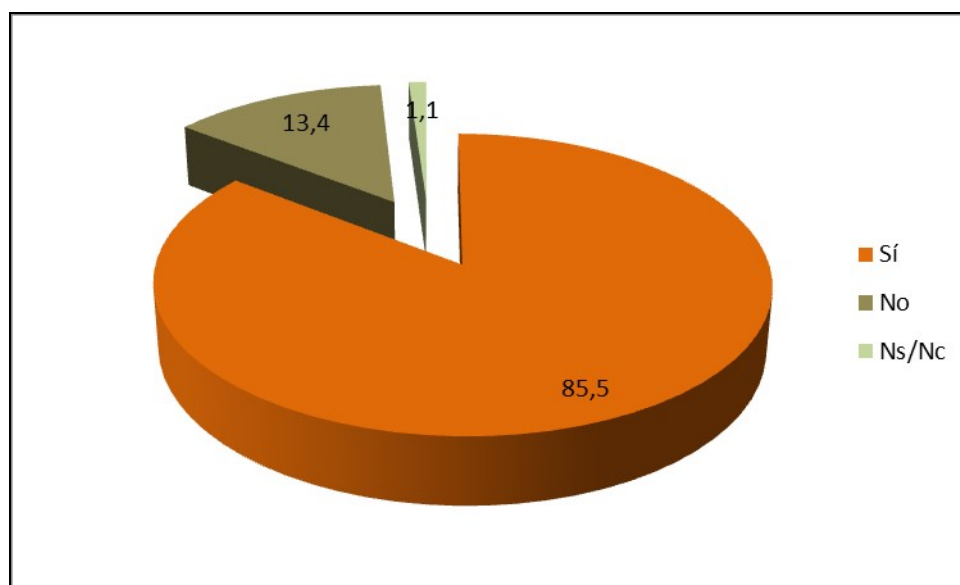


Gráfico 4. ¿Es positivo para el alumnado trabajar la diversidad religiosa en la escuela?

Fuente: Elaboración propia.

También piensan que la religión tendría que quedar circunscrita al ámbito privado de la persona y la familia y que en la escuela no tendría que impartirse esta asignatura (75%). En ocasiones se plantea que se podría producir un acercamiento temático a través de una asignatura, bajo la forma académica de historia de las religiones (31,5%) para el alumnado más mayor, por ejemplo, o como trabajo transversal, a través de los valores culturales y sociales (56,4%).

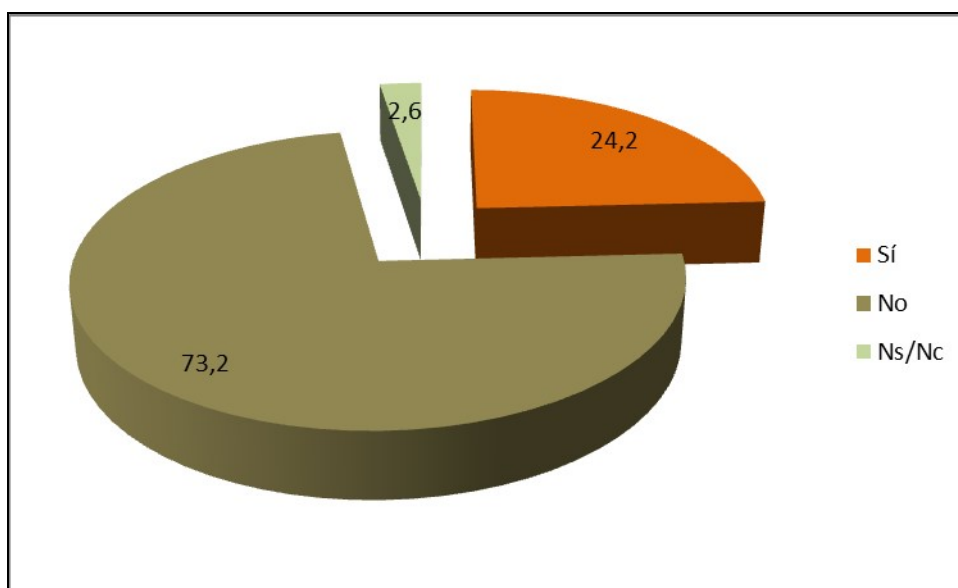


Gráfico 5. ¿Es positivo para el alumnado impartir la materia de religión en la escuela?

Fuente: Elaboración propia.

Una propuesta que se ha implementado en algunos centros es la impartición de una materia, obligatoria a veces para todo el alumnado, denominada Cultura religiosa, en la cual se estudian las diferentes religiones monoteístas buscando los aspectos y valores que comparten. Pero esta materia, como ocupa el lugar del área de religión, suele estar impartida por el profesorado de religión católica y, en consecuencia, estar impregnada de este prisma.

Cabe decir que se ha detectado que la mayoría de centros no tienen ideario religioso (75,8%); y, entre los que afirman tenerlo (22,1%), la respuesta mayoritaria ha sido escuela laica (95,2%) siendo solamente el 4,8% los que han afirmado que era una escuela cristiana. En consonancia, se considera

que el enfoque que dan en su centro al hecho religioso no es un factor importante para las familias para elegirlo (92,1%).

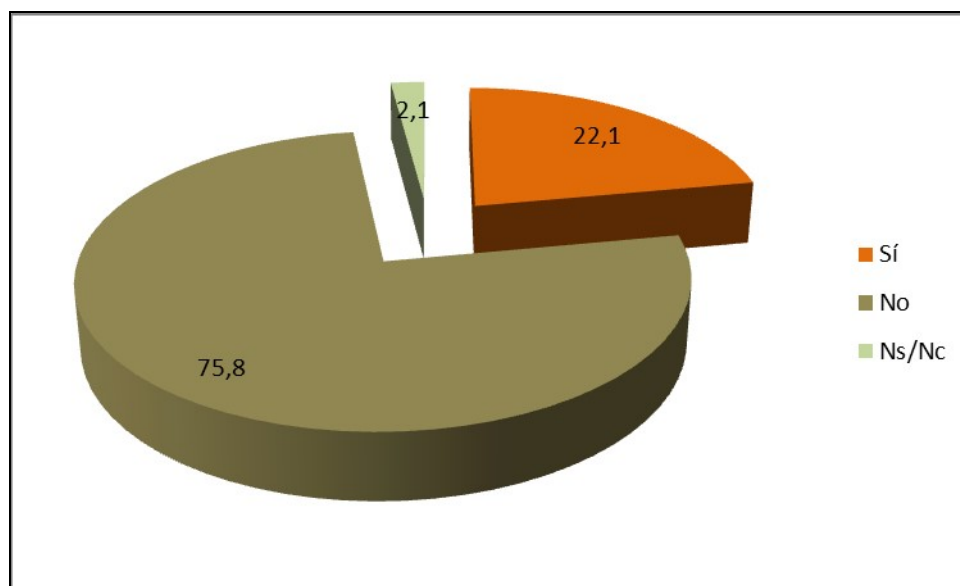


Gráfico 6. Ideario religioso del centro escolar

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en la mayoría de los centros visitados se señala un declive de la práctica del ritual católico y un aumento de la práctica de otras confesiones religiosas, principalmente en colectivos de origen extranjero. Así, por ejemplo, algunos entrevistados señalan que una parte del alumnado de origen extranjero suele ir en horario extraescolar o de fin de semana a centros de su culto, donde también reciben clases de religión y de cultura.

En cuanto a la materia de religión, de oferta obligatoria para los centros y de carácter optativo para las familias, se realiza de forma desigual: el 16,6% imparten la católica en la etapa de educación infantil (recordemos que esta área no es de oferta obligatoria en esta etapa, lo que explica que los porcentajes sean significativamente menores); el 68,7%, en ciclo inicial de primaria; el 69,7%, en el ciclo medio, y el 68,9%, en el ciclo superior. El resto de religiones son minoritarias o inexistentes, y eso sí, se realiza la materia alternativa (26,6%, 89,7%, 89,5% y 85,8%, respectivamente).

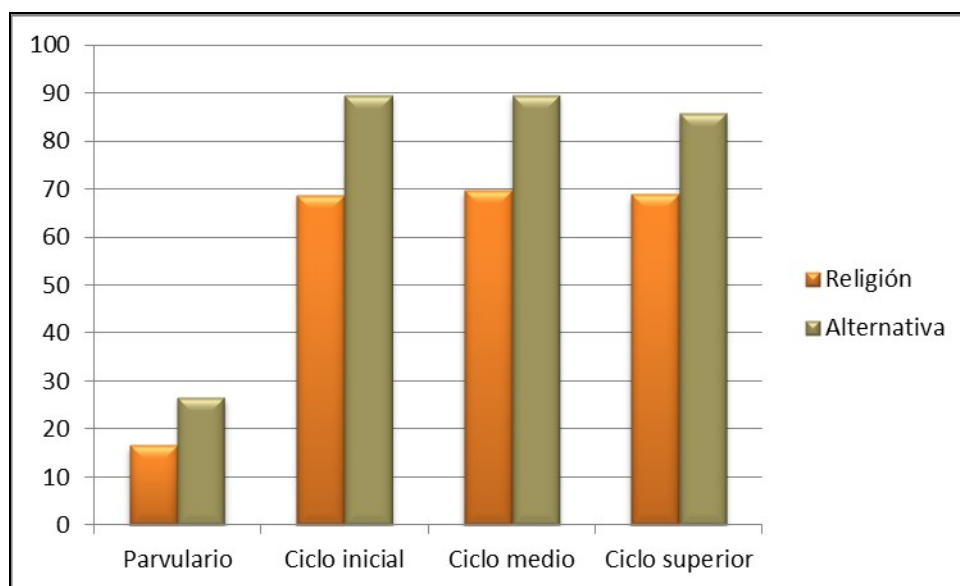


Gráfico 7. Impartición materia de religión y materia alternativa

Fuente: Elaboración propia.

A menudo, el componente religioso no se trabaja más allá de la asignatura. En cambio, la cuestión de los valores y la ética se trata transversalmente y a través de varias actuaciones y actividades específicas. Respecto a las celebraciones y festividades, se piensa mayoritariamente que algunas de raíces católicas, como la Cuaresma o la Navidad, forman parte de las tradiciones culturales de la sociedad catalana y se tienen que trabajar. También, en algunas, se intenta eliminar su significado religioso y se transforma, por ejemplo, el Festival de Navidad en el Festival de Invierno. En cuanto a las festividades de otros orígenes culturales, como la Fiesta del Cordero, por ejemplo, simplemente no se contemplan en nuestro calendario escolar y, en todo caso, se incorporan en el currículum a través del trabajo por proyectos o se pide a los alumnos que las celebran que las expliquen a sus compañeros. También es corriente que en las jornadas interculturales que organizan algunos centros se pida a las familias de origen extranjero que expliquen sus tradiciones culturales y se organice alguna mesa redonda o foro para promover el diálogo interreligioso.

Por otra parte, las entrevistas en profundidad han permitido ahondar en experiencias, calificadas como buenas prácticas, llevadas a cabo en algunos centros. Algunas focalizan su acción en favorecer la comunicación, la convivencia y el respeto mutuo, no solamente entre el alumnado, sino también entre las familias; y podemos encontrar desde foros abiertos a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa donde se favorece el diálogo interreligioso e intercultural, hasta espacios y actividades para favorecer el conocimiento mutuo y la participación de las familias en el centro, establecimiento de redes con entidades del entorno, invitación a las familias de diversas creencias religiosas a participar en actividades curriculares. El eje de otras acciones es el aprendizaje basado en proyectos, donde se trabaja transversalmente la interculturalidad y los valores que sustentan la cultura común de la ciudadanía, y también el respeto a las diferencias de todo tipo. Y otra práctica, que ya hemos mencionado, es la reconversión de la materia de religión en la de cultura religiosa, ya sea con denominación propia o encubierta bajo la asignatura de religión católica, a veces obligatoria para todo el alumnado y a veces optativa.

A pesar de que el currículum del área de religión católica es establecido, en el ámbito de todo el Estado, por la Conferencia Episcopal Española –y algunas escuelas siguen este currículum oficial–, muchos docentes han adaptado el programa a la realidad actual, incluyendo el conocimiento de otras religiones y el respeto a todas las culturas para favorecer una mejor convivencia en los centros. En cambio, los maestros de religión evangélica se sienten obligados a seguir una vertiente más confesional siguiendo el currículum y los materiales establecidos por la FEREDE. Sin embargo, no podemos obviar la voluntad y el esfuerzo manifestados por uno de los profesores entrevistados de esta confesión en adaptar las metodologías, actividades y materiales a las necesidades de algunos de sus alumnos, que, en su caso, eran de etnia gitana.

Aunque el nombre y los contenidos del área de religión están establecidos por la normativa, en la práctica se observa una diversidad de situaciones. En algunas escuelas no se imparte la materia de religión, ya sea por no haberla elegido las familias o por no haberla ofrecido para ser consecuente con el ideario laico del centro. Otros centros, en cambio, ofrecen como asignatura obligatoria para todo el alumnado la religión católica (que puede adoptar otros nombres, como cultura religiosa), eso sí, dejando de lado la visión confesional y trabajando también los valores que comparten todas las religiones. Precisamente, como respuesta a la diversidad cultural y religiosa entre los alumnos de los centros escolares, ha habido un proceso que se ha observado en todos los centros visitados: el aumento del trabajo en valores universales que pueden tener, de acuerdo con las opiniones manifestadas, un papel de puente entre culturas.

Otros, la mayoría, ofrecen a las familias elegir entre religión católica –muy pocos la evangélica– y una materia alternativa, que en el momento del estudio recibía varios nombres, como ética, valores, alternativa, etc. Como se ha explicado en apartados anteriores, a partir del curso 2015-16, todo el alumnado de primaria que no ha optado por el área de religión tiene que cursar obligatoriamente el área de valores sociales y cívicos. Pero en el momento de realizar el estudio, el curso 2014-15, sólo había entrado en vigor el nuevo currículum en los cursos de 1º, 3º y 5º de primaria. En los otros cursos continuaba vigente la normativa anterior. Y, por lo tanto, se encontró una gran variedad de nombres y de tareas con que se la designa.

En cuanto al profesorado de religión, considerado profesorado especialista, independientemente de la confesión religiosa que impartan, tienen que reunir unos requisitos de formación (título de maestro y formación específica), hecho que se aduce en el caso de la religión islámica para justificar que no se imparta esta religión: la falta de profesorado acreditado para impartir la materia. También hay que tener presente que, en los centros públicos, este profesorado es designado por la autoridad religiosa competente, pero están contratados en régimen laboral por el Departamento de Enseñanza de la

Generalitat de Cataluña, y por lo tanto dependen estructuralmente del mismo, formando parte de la plantilla de los centros adscritos. En Cataluña, además tienen que tener un nivel de catalán suficiente. En el caso del profesorado de religión católica, son nombrados por el obispado de la diócesis correspondiente y la acreditación se obtiene haciendo la carrera de teología o con la declaración eclesialística de competencia académica (DECA).

Como nos comenta una de las personas entrevistadas, este cambio en la figura profesional del maestro de religión católica en los centros públicos es relativamente reciente. En el año 2002, se creó el sindicato de maestros de religión católica y se consiguió que los docentes de religión fueran considerados unos maestros más de la plantilla de la escuela, a pesar de que, a diferencia del resto de compañeros, estos profesionales están sujetos al régimen laboral y no al funcionarial.

El siguiente gráfico muestra que la mitad (51,1%) del profesorado para impartir esta área no tiene otra dedicación en el centro, a menudo porque imparte docencia en más de una escuela, dependiendo de las demandas. En el caso de estar adscritos a un solo centro, suelen completar la jornada laboral impartiendo otra docencia (34,6%), o realizando tareas de apoyo a otros docentes (61,5%), a menudo consistente en refuerzo de materias instrumentales. En cuanto a su materia, apenas se coordinan con el profesorado de otras áreas.

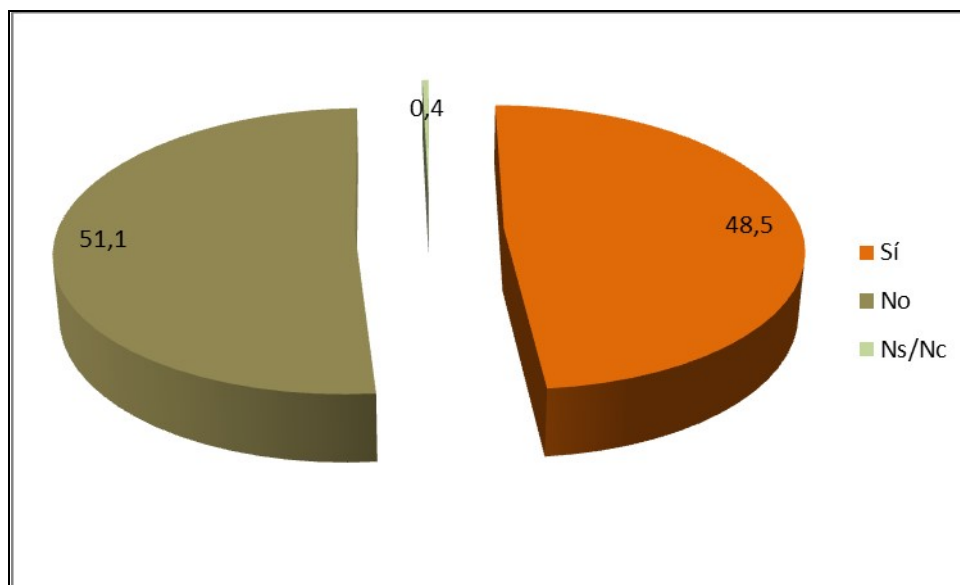


Gráfico 8. El profesorado de religión: dedicación

Fuente: Elaboración propia.

Especialmente en el caso del profesorado de religión evangélica, se señalan dificultades organizativas, que dificultan la coordinación con el resto de profesorado. Tenemos que señalar que solamente se impartía en cuatro escuelas de la muestra de 380 centros encuestados y en una de las 16 escuelas visitadas, aspecto indicador de la baja presencia de otras religiones que no sean la católica en el currículum escolar.

El Estado español se declara no confesional de acuerdo con la Constitución. La diversidad religiosa como fenómeno cultural queda recogida, en parte, al reconocerse cuatro confesiones –católica, evangélica, judaica e islámica– que, de manera legal, pueden ser enseñadas en las escuelas, tal como se ha señalado anteriormente. Pero, en la práctica, a causa de la carencia de profesorado que reúna los requisitos necesarios para poder impartir la materia, así como de un cierto desconocimiento por parte de las familias, entre otras razones, la que prevalece es la religión católica, aunque en las escuelas hay alumnado de diferentes creencias religiosas. Así pues, mientras se mantiene esta materia, evaluable o no, según cambia la ley estatal, se deja el resto de creencias en un segundo término, casi residual, y marginadas en el proceso educativo.

5. A MODO DE REFLEXIONES ABIERTAS

La creciente diversidad de la sociedad catalana evidencia los retos y las carencias de un modelo social y educativo que evoluciona a partir de las necesidades que impone la realidad migratoria. Este es un tema que anima un debate que acompaña la sociedad catalana, y la española, desde los inicios de la transición democrática y que sitúa la institución escolar como un microcosmos que la sociedad reproduce. Con este planteamiento se abordó el estudio de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria en el territorio catalán para analizar las respuestas a los retos que plantean los nuevos escenarios educativos, así como para detectar experiencias docentes innovadoras y profundizar en ellas.

Y para ello se optó por una metodología de investigación mixta, combinando encuestas y entrevistas, métodos cuantitativos y cualitativos, que ha permitido conocer y profundizar en el trabajo referente a la diversidad religiosa. Del estudio cuantitativo se desprende que la diversidad religiosa no es un tema prioritario para los centros (ni en las necesidades de formación ni en las demandas o conflictos que han de resolver) y es tratada, sobre todo, en las escuelas que tienen más presencia de alumnado de origen extranjero. Pero no se llevan a cabo acciones específicas más allá de estudiarla de manera transversal y en algunas materias, especialmente, en religión, en valores y en medio. También se apunta que en la etapa de Primaria (posiblemente condicionada por la demanda de las familias), se imparten principalmente la religión católica y la alternativa, bajo diversas denominaciones.

Como consecuencia de los cambios, polémicos, acontecidos con la nueva ley que apenas se ha empezado a implementar, surgen ciertos pensamientos ambivalentes en cuanto a la enseñanza de la religión. Por ejemplo, si bien una gran parte de las personas entrevistadas no ve bien que la religión sea una materia evaluable, el profesorado de religión entrevistado valora positivamente que esta materia tenga a partir de ahora una nota numérica

que contará en el expediente académico del alumnado. Otro punto delicado es que se tenga que elegir entre el área de religión o la de valores sociales y cívicos, lo cual supone que el alumnado que elija una opción no podrá cursar la otra.

Por su parte, del estudio cualitativo se desprende que las escuelas, a pesar de que algunas señalan que ya se ha “normalizado” la diversidad cultural en sus centros, continúan buscando nuevas estrategias y consolidando otras para adecuar las respuestas a su realidad, mutable, múltiple y diversa, para facilitar así el éxito escolar y la integración escolar y social de todo el alumnado. Cuatro ejes principales de trabajo son: la integración de las actividades en el currículum, la convivencia cotidiana entre los alumnos, la implicación de las familias y la apertura del centro a la comunidad y al entorno.

A modo de reflexiones abiertas, se han observado un conjunto de contradicciones entre la teoría y la práctica, entre la normativa y la secuenciación del día a día. Un ejemplo puede ser que el respeto por la diversidad religiosa queda cubierto por la normativa del Departamento de Enseñanza, pero en realidad no se acaba de cumplir en casi ningún caso por la falta de profesorado especialista para impartir la variedad de religiones que pueden coincidir en un mismo centro. Simplemente, no hay profesorado suficiente que cumpla los requisitos formativos establecidos. Respecto a este último punto, querríamos señalar que en el nuevo Plan de la Ciudadanía y de las Migraciones (2017-2020), se contempla la contratación de profesorado de otros orígenes, aunque no cumplan los criterios establecidos por la legislación actual, para impartir, por ejemplo, otras religiones además de la católica o la evangélica.

Por otro lado, también se puede observar que el concepto de diversidad religiosa se asimila al hecho de distinguir la materia religiosa según las diferentes confesiones religiosas reconocidas. Este hecho favorece la libertad religiosa, pero, al mismo tiempo, difícilmente se promoverá una

diversidad integradora y constructiva ligada a la interculturalidad y se favorecerá el diálogo interreligioso.

En la actualidad, la escuela pública se enfrenta a un gran reto en lo que se refiere a la diversidad cultural y religiosa. El aumento de realidades culturales diferentes y la propia evolución de la sociedad de acogida provocan cambios fácilmente perceptibles en el panorama escolar que intentan incorporar las escuelas, a veces en proyectos conjuntos con las AMPA. Pero en ocasiones se olvida que la religión forma parte necesaria de la diversidad cultural presente en la sociedad catalana y en el microcosmos escolar. Resulta fácil observar que el tema de la religión no se aborda como un reto de la comunidad educativa, sino que recae en el profesorado de la asignatura de religión católica. A menudo es este profesorado el que intenta incorporar a su asignatura el conocimiento de otras religiones y los valores universales que pueden compartir; y con frecuencia y casi inevitablemente, las explicaciones quedan impregnadas de una visión cristiana. Por tanto, esta iniciativa, que habría que valorar como positiva e innovadora, inevitablemente podría producir un filtro que limitará inevitablemente esta diversidad. Y este hecho deja abierto el interés para desarrollar el tema, dependiendo de cada centro y de los profesores que tenga asignados. En otras escuelas simplemente se ignora o se niega esta realidad, argumentando que la religión forma parte del ámbito privado y que no debe afectar la vida académica. Esta contradicción también se observa de manera global entre la vivencia de la religiosidad por parte de muchos colectivos de personas recién llegadas y la manifestación cada vez más agnóstica de personas autóctonas. Se observa la posibilidad de que la brecha que se abre en el sentir religioso aleja muchas veces a las personas autóctonas de las recién llegadas y afecta, al mismo tiempo, las dinámicas que se producen en el interior de la comunidad educativa.

Otra de las contradicciones que se pueden observar es el mantenimiento de la tradición con el sentir religioso. Así, por ejemplo, en muchas escuelas públicas que se manifiestan laicas se realizan actividades religiosas, como la

confección de un belén en Navidad. El intento de mantener una tradición, con profundo sentido cultural, en medio de un discurso laico que promueve la cultura popular puede llevar a un discurso de apariencia paradójica. Esta contradicción pone de relieve el arraigo sociocultural que comporta el fenómeno religioso, y que muchas veces se quiere minimizar o borrar sin tener en cuenta la influencia simbólica que tiene en la sociedad que la ha desarrollado. En última instancia pone de manifiesto las contradicciones de una sociedad que se mueve entre la secularización y el reencantamiento religioso, entre el mantenimiento de la tradición y las nuevas realidades culturales.

Llegados a este punto, cabe señalar que el Gobierno de la Generalitat querría implantar una asignatura no confesional (es decir, que no se identifique metodológicamente con ninguna fe) de “cultura religiosa” para todo el alumnado (información sobre las religiones, con sus valores y tradiciones, historia de las religiones, influencia en el arte y la cultura, etc.), obligatoria para todo el alumnado, que presentara el hecho religioso en su sentido plural. Pero la propuesta tiene que superar resistencias que se generan en el sistema educativo y fuera de él. También se debe resaltar el papel del Consejo Asesor para la Diversidad Religiosa, un órgano que, como se ha apuntado anteriormente, no se encuentra en ninguna otra administración autonómica y que ha permitido abordar de manera cuidadosa el estudio de esta temática con la elaboración, por ejemplo, de guías orientativas para el profesorado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Española (BOE, nº 311, de 29 de diciembre de 1978).

Decreto 119/2015, de 23 de junio, de ordenación de las enseñanzas de la educación primaria (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº 6.900, de 26 de junio de 2015).

Decreto 142/2007, de 26 de junio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas de la educación primaria (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº 4.915, de 29 de junio de 2007).

- Dietz, G. (2008). La educación religiosa en España. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, 14 (28), 11-46.
- Garreta, J. (2000). Inmigrantes musulmanes en Cataluña. *Revista Internacional de Sociología*, 25, 151-176.
- Garreta, J. (2002). Inmigrantes musulmanes en una sociedad “laica”. Procesos de creación, consolidación y retos de futuro de las mezquitas. *Papers: Revista de Sociologia*, 66, 249-268.
<https://doi.org/10.5565/rev/papers/v66n0.1654>
- Generalitat de Catalunya. Departament d'Educació. Servei d'Ordenació Curricular (2009). *Currículum Educació Primària*. Barcelona: Servei d'Ordenació Curricular. (1a edició).
- Generalitat de Catalunya. Consell Assessor per a la Diversitat Religiosa (2013). *La diversitat religiosa en les societats obertes. Criteris de discerniment*. Barcelona: Consell Assessor per a la Diversitat Religiosa.
- Generalitat de Catalunya. Departament de Governació i Relacions Institucionals i Departament d'Ensenyament (2015). *Guia per al respecte a la diversitat de creences als centres educatius de Catalunya* (edició revisada y ampliada de la anterior guía). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Generalitat de Catalunya. Departament de Governació i Relacions Institucionals i Departament d'Ensenyament (2010). *Guia per al respecte a la diversitat de creences als centres educatius de Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa (BOE, nº 177, de 24 de julio de 1980).
- Ley Orgánica 6/2006, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE nº 172, de 20 de julio de 2006)
- Ley 12/2009, de 10 julio, de Educación (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº 5.422, de 16 de julio de 2009).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE, nº 295, de 9 de diciembre de 2013).
- Llevot, N. *et al.* (2015). Diversità culturale e religiosa nei centri scolastici della Scuola Primaria in Catalogna. *Rivista Civitas Educationis. Education*,

Politics and Culture sul tema Elementi per un dialogo interculturale, Anno IV, 2, 85-103.

Resolución del 20 de junio de 2014 por la cual se aprueban los documentos para la organización y la gestión de los centros para el curso 2014/15.

Rey, F. (2012). ¿Es constitucional la presencia del crucifijo en las escuelas públicas? *Revista jurídica de Castilla y León, 27, 11-21.*

Tarrés, S. y Roson, F.J. (2009). La enseñanza de las religiones minoritarias en la escuela. Análisis del caso de Andalucía. *Revista de ciencias de las religiones, 14, 179-197.*

ANEXO: CUESTIONARIO

Nº de qüestionari

FITXA 1		
(2)	(3)	(4)

EXPLICAR que és un estudi de la UdL finançat per la Generalitat de Catalunya sobre com es treballa als centres de Catalunya la diversitat cultural i religiosa. La mostra es preveu de 500 centres i les respostes es tractaran de forma anònima.

El qüestionari s'ha d'omplir tot, reduint al màxim les no respostes.

NOM DEL CENTRE:

TELEFON:

INFORMACIÓ CUMPLIMENTADA PER ENQUESTADOR:

P.1	El centre és.....	(5)	
	Públic	1	
	Privat	2	
	Privat concertat	3	
P.2	Comarca catalana on es troba l'escola?	(6)	(9)
	Alt Camp	1	Urgell 1
	Alt Empordà	2	Terra Alta 2
	Alt Penedès	3	Vall d'Aran 3
	Alt Urgell	4	Vallès Occidental 4
	Alta Ribagorça	5	Vallès Oriental 5
	Anoia	6	
	Bages	7	
	Baix Camp	8	
	Baix Ebre	9	
	Baix Empordà	0	
	Baix Llobregat	X	
	Baix Penedès	Y	
		(7)	

Barcelonès		1
Berguedà		2
Cerdanya		3
Conca de Barberà	4	
Garraf		5
Garrigues		6
Garrotxa	7	
Gironès	8	
Maresme		9
Montsià	0	
Noguera	X	
Osona		Y
		(8)
Pallars Jussà		1
Pallars Sobirà		2
Pla d'Urgell		3
Pla de l'Estany		4
Priorat		5
Ribera d'Ebre		6
Ripollès	7	
Segarra	8	
Segrià		9
Selva		0
Solsonès	X	
Tarragonès		Y

P.3 Serveis Territorials d'Ensenyament pertany

		(10)
Consorci d'Educació de Barcelona		1
Barcelona comarques		2
Baix Llobregat		3
Vallès Occidental	4	
Maresme-Vallès Oriental		5
Catalunya Central	6	
Terres de l'Ebre		7
Tarragona		8
Girona		9
Lleida		0

P.4 Càrrec de l'entrevistat

		(11)
Director/a		1
Cap d'estudis		2

P.5 Gènere entrevistat

		(11)
Home		3
Dona		4

PREGUNTES PER L'ENTREVISTAT

P.6 Quina és la seva edat?

(12)	(13)

No respon Y

P.7 Quantes línies hi ha al seu centre? (14)

- Una 1
- Dues 2
- Tres 3
- Unitària 4
- Cíclica 5
- Altres (anotar) 6 7 8

.....

P.8 Quin és el nombre d'alumnes a infantil i primària al seu centre?

(15)	(16)	(17)	(18)

P.9 I el nombre de professors a infantil i primària?

(19)	(20)	(21)

BLOC ESPECÍFIC DIVERSITAT RELIGIOSA

P.1 El seu centre té ideari religiós

Sí

(57)

1



P.27.1 Quin?	(58)
Escola cristiana	1
Laïca	2
Altres (anotar detall)	3 4 5 6 7 8 9 0 X
No sap/no respon	Y

No

No sap/No respon

3

2

P.2 Creu que el plantejament del seu centre respecte AL FET RELIGIÓS és important per l'elecció que han fet i fan les famílies de matricular-hi els fills?

(59)

Sí 1

P.28.1 Motius?	(60)
(anotar detall)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 X
No sap/no respon	Y

No 2

No sap/no respon 3

FITXA 2

P.3 En el seu centre existeix alguna persona responsable de gestionar la diversitat religiosa?

(5)

Sí 1

P.29.1 Quin càrrec té aquesta persona?	(6)
(anotar detall)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 X
No sap/no respon	Y

No 2

No sap/no respon 3

P.4 Quines qüestions o sol·licituds relacionades amb el fet religiós són més freqüents en la seva feina?

- ESPONTANI MÚLTIPLE— (7)
- Rebre classe de religió 1
 - L'alimentació 2
 - El calendari religiós 3
 - La indumentària 4
 - Els objectes religiosos 5
 - Coeducació 6
 - Rituals de la mort 7
 - Continguts curriculars 8

(8)

P.30.1 Quins continguts? —ESPONTANI MÚLTIPLE—	(8)
(anotar detall)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 X
No sap/no respon	Y

Altres (anotar en detall) 9 0 X Y

(9) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 X Y

P.5 A nivell de centre. En quin grau creu que s'ha...

LLEGIR

	Molt	Bastant	Poc	Gens	Ns/nc	No hi ha menjador	
Explicitat al Projecte Curricular de Centre la necessitat d'atendre adequadament la diversitat religiosa.	1	2	3	4	5		(10)
Establert criteris en el Projecte Educatiu de Centre per treballar la diversitat religiosa.	1	2	3	4	5		(11)
Adaptat els menús a les diferències religioses.	1	2	3	4	5	6	(12)
Definit l'ús de símbols religiosos a l'escola.	1	2	3	4	5		(13)

P.6 Creu que els docents del seu centre tenen, en conjunt, suficient formació per atendre la diversitat religiosa?

(14)

Sí, estan ben formats

1

Sí, no tenim diversitat religiosa

2

No

3

No sap/no respon

4

No els cal

5

P.7 I petició (o conflicte) relacionada amb la diversitat religiosa?

(53)

Sí

1

P.25.1 Com ho han resolt (anotar)?	(54)
(anotar detall)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 X
No sap/no respon	Y

No

2

No sap/no respon

3

P.8 En referència a la religió, l'ètica, els valors... quines matèries s'imparteixen al seu centre a infantil i primària?

ESPONTANI	Infantil	Primària Cicle inicial	Primària cicle mitjà	Primària cicle Superior	Ns/nr	Percentatge aproximat alumnat ho cursa
Catòlica	1	2	3	4	5	(18)
Islàmica	1	2	3	4	5	(19)
Evangèlica	1	2	3	4	5	(20)
Jueva	1	2	3	4	5	(21)
Educació per la ciutadania i drets humans	1	2	3	4	5	(22)
Altres (anotar)	1	2	3	4	5	(23)
	1	2	3	4	5	(24)
No sap/no respon	1	2	3	4	5	(25)

P.9 En el cas que algun/a alumne/a no vulgui cursar ni religió ni "Educació per la ciutadania i drets humans" hi ha oferta alternativa?

ESPONTANI	LLEGIR			
	Infantil	Primària Cicle inicial	Primària Cicle mitjà	Primària cicle superior
	(44)	(45)	(46)	(47)
Sí (anotar detall)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
No	X	X	X	X
No sap/no respon	Y	Y	Y	Y

P.10 Respecte al professorat de religió.

—NOMÉS EN EL CAS D'IMPARTIR ALGUNA MATÈRIA DE RELIGIÓ—


Preguntar per les que han dit que imparteixen	El professorat té altra dedicació? (48)	Quina altra dedicació?	Qui el paga?
Religió Catòlica	Sí 1	—ESPONTANI MÚLTIPLE— (50)	—ESPONTANI MÚLTIPLE— (55)
	No 2	Imparteix altra docència 1	L'escola 1
	Ns/Nr 3	Recolzar altres professors 2	El Departament d'Ensenyament 2
		Tasques administratives 3	Altres (anotar) 3 4 5 6 7 8 9 0 X
		Altres (anotar) 4 5 6 7 8 9 0 X	
		Ns/Nr Y	Ns/Nr Y
Religió musulmana	Sí 4	—ESPONTANI MÚLTIPLE— (51)	—ESPONTANI MÚLTIPLE— (56)
	No 5	Imparteix altra docència 1	L'escola 1
	Ns/Nr 6	Recolzar altres professors 2	El Departament d'Ensenyament 2
		Tasques administratives 3	Altres (anotar) 3 4 5 6 7 8 9 0 X
		Altres (anotar) 4 5 6 7 8 9 0 X	
		Ns/Nr Y	Ns/Nr Y
Religió evangèlica	Sí 7	—ESPONTANI MÚLTIPLE— (52)	—ESPONTANI MÚLTIPLE— (57)
	No 8	Imparteix altra docència 1	L'escola 1
		Recolzar altres professors 2	El Departament d'Ensenyament 2

Diversidad religiosa en las escuelas de Cataluña: del a teoría a la práctica

	Ns/Nr	9	Tasques administratives	3	Altres (anotar)	3 4 5 6 7 8 9 0 X
			Altres (anotar)	4 5 6 7 8 9 0 X		
			Ns/Nr	Y	Ns/Nr	Y
(49)						
Religió jueva	Sí	1	—ESPONTANI MÚLTIPLE—	(53)	—ESPONTANI MÚLTIPLE—	(58)
	No	2	Imparteix altra docència	1	L'escola	1
	Ns/Nr	3	Recolzar altres professors	2	El Departament d'Ensenyament	2
			Tasques administratives	3	Altres (anotar)	3 4 5 6 7 8 9 0 X
			Altres (anotar)	4 5 6 7 8 9 0 X		
			Ns/Nr	Y	Ns/Nr	Y
Altres religions	Sí	4	—ESPONTANI MÚLTIPLE—	(54)	—ESPONTANI MÚLTIPLE—	(59)
	No	5	Imparteix altra docència	1	L'escola	1
	Ns/Nr	6	Recolzar altres professors	2	El Departament d'Ensenyament	2
			Tasques administratives	3	Altres (anotar)	3 4 5 6 7 8 9 0 X
			Altres (anotar)	4 5 6 7 8 9 0 X		
			Ns/Nr	Y	Ns/Nr	Y

FITXA 3

P.11 Hi ha alguna altra matèria (que no sigui l'específica de religió o valors, ètica....) en la que es treballi el tema de la diversitat religiosa al seu centre?

Sí	(17)		1										
		<table border="1"> <tr> <td>P.40.1 Quines?</td> <td>(18)</td> </tr> <tr> <td>Matemàtiques</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Música</td> <td>2 3 4 5 6</td> </tr> <tr> <td>Altres (anotar)</td> <td>7 8 9 0 X</td> </tr> <tr> <td>No sap/no respon</td> <td>Y</td> </tr> </table>	P.40.1 Quines?	(18)	Matemàtiques	1	Música	2 3 4 5 6	Altres (anotar)	7 8 9 0 X	No sap/no respon	Y	
P.40.1 Quines?	(18)												
Matemàtiques	1												
Música	2 3 4 5 6												
Altres (anotar)	7 8 9 0 X												
No sap/no respon	Y												
No	2												
No sap/no respon	3												

P.12 Es realitza algun tipus d'activitat al centre relacionada amb la...

—LLEGIR-MÚLTIPLE—

	Pregari	Decoració centre	Organització Festes religioses (ex. Comunion)	Excursions a centres/llocs rellevants religiosament	Elaboració de materials	Conferències errades... de representants religiosos	Coordinació amb representants religiosos	Altres (anotar)	No	Ns/ Nr	
Religió Catòlica	1	2	3	4	5	6	7	8 9 0	X	Y	(19)
Religió musulmana	1	2	3	4	5	6	7	8 9 0	X	Y	(20)
Religió evangèlica	1	2	3	4	5	6	7	8 9 0	X	Y	(21)
Religió jueva	1	2	3	4	5	6	7	8 9 0	X	Y	(22)
Altres creences (anotar quines)											
.....	1	2	3	4	5	6	7	8 9 0	X	Y	(23)
.....	1	2	3	4	5	6	7	8 9 0	X	Y	(24)

42. Han rebut algun tipus de suport per treballar la diversitat religiosa al centre?

Sí

(25)

1



P.42.1 De qui?	(26)
Generalitat de Catalunya	1
Fundació Escola Cristiana de Catalunya	2
Altres (anotar en detall)	3 4 5 6 7
	8 9 0 X
No sap/no respon	Y

No

2

No sap/no respon

3

Y

ACTITUD RESPECTE LA DIVERSITAT CULTURAL I RELIGIOSA DE L'ENTREVISTAT

P.47 Creu que és positiu per l'alumnat treballar (en el currículum, en diverses matèries...) la diversitat religiosa en l'escola (NO LA RELIGIÓ)? (33)

Sí

1

No

2

No sap/no respon

3

P.48. I és positiu per l'alumnat impartir la matèria de religió a l'escola?

(34)

Sí

1

No

2

No sap/no respon

3

P.49 Pel que fa a la qüestió de l'ensenyament de la religió. Està vostè d'acord en que s'ensenyi als centres de Catalunya... a l'escola.

	Sempre que tinguéis demanda d'un nombre suficient de famílies	Sempre tot i que ho demanin poques famílies	Mai a l'escola s'hauria de transmetre fora de l'escola	Altres (anotar)	Ns/Ne	
Religió Catòlica	1	2	3	4 5 6 7 8 9 0 X	Y	(35)
Religió musulmana	1	2	3	4 5 6 7 8 9 0 X	Y	(36)
Religió evangèlica	1	2	3	4 5 6 7 8 9 0 X	Y	(37)
Religió jueva	1	2	3	4 5 6 7 8 9 0 X	Y	(38)



Altres religions	1	2	3	4 5 6 7 8 9 0 X	Y	(39)
------------------	---	---	---	-----------------	---	------

P.49.1 Llavors, com creu que es podria tenir en compte la diversitat religiosa?

—ESPONTANI MÚLTIPLE— (40)

No s'ha de tenir en compte 1
 Història de les religions 2
 Valors culturals i socials 3
 Ètica 4
 Altres (anotar en detall) 5 6 7 8 9 0 X

No sap/no respon Y

P.53 Aproximadament, en % quina seria la presència dels següents col·lectius al seu centre?

	Percentatge		
D'origen estranger			(44-45)
D'ètnia gitana			(46-47)

P.53.1. Més concretament, si té alumnat estranger, aproximadament en % quins serien els seus orígens

—LLEGIR—

Alumnat d'origen magrebí			(48-49)
Alumnat d'origen subsaharià			(50-51)
Alumnat d'origen asiàtic			(52-53)
Alumnat d'origen llatinoamericà			(54-55)
Alumnat altre origen no comunitari			(56-57)
Alumnat immigrant d'origen comunitari (Unió Europea)			(58-59)
TOTAL (100%)			